

ACTA REUNI N No. 235

Lugar: Oficinas de ISA en Bogot 
 Fecha: 24 de agosto de 2015, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes

Pablo Chois	CETSA	Suplente
Carlos Alonso Osorio	CHEC	Suplente
Jairo Uribe	CEO	Suplente
Leopoldo L�pez	DICEL	Principal
Victoria Bonilla	EEC	Principal
John Pe�a	EEC	Suplente
Pablo Emilio Parra	Electrificadora del Huila	Suplente
Andr�s Felipe Jaramillo	EMCALI	Principal
Augusto Jim�nez	EMCALI	Suplente
Mario Rubio	Empresarial de la Costa	Suplente
Katharina Grosso	Empresarial de la Costa	Suplente
Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Principal
Sof�a Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Oscar Garc�a	VATIA	Suplente
Diego Felipe Garc�a	XM-ASIC	Principal
Olga Cecilia P�rez R.	Secretaria T�cnica	

Invitados

Fanny Barbosa	CODENSA	EEC
�ngela Am�zquita	CODENSA	EEC
Jairo Guatibonza	EBSA	HUILA
Jorge Mario Fern�ndez	EPM	CHEC

Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Beryner Escamilla Chito	ISAGEN	EMCALI
Yoly Triviño	TEBSA	VATIA

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe XM
4. Cálculo de la variable CFS definida en la Res. CREG 180 de 2014
5. Garantías por transacciones en la Bolsa de Energía
6. Avance análisis del CROM
7. Demanda desconectable –EEC-
8. Contribución SSDP
9. Indicadores del ASIC
10. Informe del Secretario Técnico
 - a. Avances Código de Medida
 - i. Respuesta CREG a comunicaciones CAC
 - ii. Documento de requisitos para selección de Terceros verificadores
 - b. Archivo TCTR
11. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se realiza la reunión con los representantes de las once (11) empresas miembro del Comité debidamente representadas.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se solicita incluir en el tema de varios el análisis de la resolución CREG 109 de 2015.

3. Informe XM

Dentro de las variables presentadas se destacan las siguientes:

- La demanda continúa su evolución cerca al escenario alto de la UPME. El crecimiento observado año corrido es del 3.7%.
- Por zonas el mayor crecimiento lo presentan los departamentos de Guaviare, Chocó, Tolima, Huila y Caquetá con porcentajes por encima del 6.9%
- Los costos de las restricciones se reducen con respecto a junio pasando de 9.9 \$/kWh 6.5 \$/kWh.
- El precio promedio de la bolsa se mantiene alrededor de los 200 \$/kWh.

La presentación completa se anexa al acta.

XM solicitó a las empresas estar pendientes de las pruebas de la interfaz que va a recibir los contadores en el servicio WEB. Estas pruebas tienen dos partes, la primera relacionada con el recibo de la información, prevista para mediados de septiembre y la segunda, relacionada con los mensajes de error se estima que esté lista en octubre. Se solicita a las empresas divulgar esta información al interior a los correspondientes interesados.

4. Cálculo de la variable CFS definida en la Res. CREG 180 de 2014

Acerca del cálculo de la variable CFS las empresas plantearon varias inquietudes que dejaron en evidencia la necesidad de solicitar a la Comisión aclaración sobre su cálculo. Dada la casuística presentada, se realizará un taller donde se analizarán las posibilidades de cálculo para construir la solicitud de aclaración a la Comisión y si se llega a consenso una propuesta de cálculo.

5. Garantías por transacciones en la Bolsa de Energía

Se presenta al Comité el efecto que tiene en el cálculo de las garantías, la aplicación de lo establecido en la Resolución CREG 051 de 2012, cuando el precio de bolsa supera el precio de escasez.

$$VEB = (VCONT - CCONT - GENIDEAL + DDACIAL) * \text{Min} (PB, PE)$$

Donde:

PB: Precio promedio ponderado de Bolsa, en \$/kWh, de la última semana disponible en la liquidación de transacciones del Mercado de Energía Mayorista

PE: Precio de escasez, en \$/kWh, del último mes facturado.

Con esta fórmula se establece un mínimo entre el valor del precio promedio ponderado de bolsa de la última semana disponible (sin acotamiento) y el precio de escasez del último mes facturado. Dado que el precio de bolsa utilizado para el cálculo no se acota al precio de escasez, el monto de la garantía es superior al valor que paga el comercializador por la compra de energía en bolsa.

Por lo anterior se aprobó enviar una comunicación a la CREG para que cambie lo establecido en la Resolución 051 de 2012 y defina que el precio de bolsa con que realizan el cálculo del monto de la garantía esté previamente acotado al precio de escasez, antes de promediar los valores.

6. Informe de avance del CROM

Se informó al Comité las conclusiones a las que se llegó en la reunión de trabajo sobre el CROM:

- En la reunión con la CREG se presentaron los resultados del análisis del efecto de las NIIF y los resultados al incluir la cuanta de utilidades retenidas por efecto de NIIF.
- Al respecto la CREG pidió conocer los conceptos que están siendo incluidos en esta cuenta.
- Actualmente se está recopilando esa información de las empresas y se espera tener resultados antes de la siguiente reunión con la CREG prevista para el próximo 1 de septiembre.
- Se hace un nuevo llamado a las empresas para que envíen su información.

Se quiere profundizar en la búsqueda de alternativas que permitan que el cálculo del CROM cumpla con los objetivos que le dieron origen, pero que a su vez no introduzca efectos negativos para el desarrollo del mercado. Específicamente en que no se disminuya la oferta de cobertura a la demanda No Regulada.

7. Demanda desconectable – EEC-

Se volvió a revisar el tema solicitado por la EEC en cuanto a la interpretación de lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución CREG 011 de 2015, sobre quien tiene la obligación de informar a los clientes acerca del esquema de Respuesta de Demanda.

El Comité interpreta que esta obligatoriedad está en el comercializador que atiende los clientes independientemente que esté interesado como comercializador de representarlos en el esquema, por lo tanto se sugiere a todos los comercializadores informar a sus usuarios.

8. Contribución SSPD

La nueva resolución de la SSPD incluyó dentro de la contribución la cuenta de compras de energía, generando incrementos desproporcionados a algunas empresas de la contribución que éstas deben pagar.

Adicional a los efectos en el flujo de caja de las empresas se esperan incrementos en el valor que debe transferirse al cliente final por este concepto en la tarifa.

Se solicita enviar comunicación a la SSPD advirtiendo de estos efectos y buscar la visita de esta entidad al CAC para que explique dicha decisión. Así mismo, se sugiere a las empresas agotar de manera individual los recursos.

9. Indicadores del ASIC

El CAC en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 123 de 2003 mediante la cual se definen las funciones de este Comité, acuerda con XM la presentación trimestral de un informe de los siguientes aspectos:

- Evolución de los indicadores establecidos regulatoriamente para el ASIC

- Avance de implementaci n de las recomendaciones de la auditor a 2014.

10. Informe del Secretario T cnico

- a. Avances C digo de Medida
 - i. Respuesta CREG a comunicaciones CAC
A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Comisi n de las comunicaciones enviadas sobre el tema del C digo de Medida. Se habl  de este tema con la Comisi n y respondieron que tienen previsto responder las comunicaciones.
 - ii. Documento de requisitos para selecci n de Terceros verificadores
Se aprob  el documento CAC-072-2015 con los comentarios recibidos y ser  publicado en la p gina del CAC para consulta y aplicaci n por parte de las empresas que actualmente se encuentran en la lista y las nuevas que deseen participar.
- b. Archivo TCTR
Se contin a con la b squeda de la aceptaci n de las empresas. Para lo anterior se est  trabajando con el apoyo de Acolgen y Andeg.

11. Varios

Se solicit  realizar una jornada de trabajo para analizar la resoluci n CREG 109 de 2015.

Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha
Publicar el Documento CAC-072 de 2015	Secretaria T�cnica	Antes de la siguiente reuni�n ordinaria
Solicitar informaci�n de procesos de convocatorias	Secretaria T�cnica	Antes de la siguiente reuni�n ordinaria
Solicitar reuniones con la CREG para presentar las propuestas sobre: Reglamento del CAC, Documento de terceros verificadores, CROM	Secretaria T�cnica	Antes de la siguiente reuni�n ordinaria
Llamar a las empresas que a�n no han respondido la comunicaci�n sobre el archivo TCRT	Secretaria T�cnica	Antes de la siguiente reuni�n ordinaria
Enviar comunicaci�n a la CREG sobre archivo TCRT	Secretaria T�cnica	Antes de la siguiente reuni�n ordinaria
Citar Grupo Financiero	Secretaria T�cnica	Agosto
Citar taller sobre variable CFS y Resoluci�n CREG 109 de 2015	Secretaria T�cnica	Antes de la siguiente reuni�n ordinaria

Enviar comunicaciones definidas en la reunión sobre: Garantías, Contribución SSPD	Secretaria Técnica	Antes de la siguiente reunión ordinaria
---	--------------------	---

La próxima reunión se prevé realizar el día martes 22 de septiembre de 2015, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión

VICTORIA ANDREA BONILLA M.
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ R.
Secretaria Técnica